



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 23 de noviembre de 2023

VISTO:

El EXPE: 11309/2023, en el cual se tramita el llamado a concurso público, abierto, de antecedentes y oposición, para proveer UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, carácter EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas relativos a la asignatura ADMINISTRACIÓN PÚBLICA de la Carrera Licenciatura en Administración); y

CONSIDERANDO:

Que el concurso del visto se registrará por la reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/1997.

Que las/os aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por la Ley de Educación Superior N° 24521.

Que Secretaría Administrativa certificó disponibilidad del crédito.

Que el Departamento de Concursos elaboró el presente anteproyecto.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Consejo Directivo en su sesión del 15 de noviembre de 2023, resolvió: *"Hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, aprobar el jurado propuesto y realizar el llamado a Concurso para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Primera Categoría, Efectivo, Dedicación Semi - Exclusiva, con destino al Área de Economía y Gestión Pública, del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad, con temas de la asignatura "Administración Pública" de la Carrera Licenciatura en Administración"*.

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas  
y Sociales

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso público, abierto, de antecedentes y oposición, para cubrir de UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, carácter EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas relativos a la asignatura ADMINISTRACIÓN PÚBLICA de la Carrera Licenciatura en Administración).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 4 y 18 de diciembre de 2023. Los/as aspirantes deberán inscribirse de manera presencial. A tal fin se publicará en la página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL un link y un código QR, al cual podrán ingresar para obtener el formulario inicial de inscripción, donde constarán todos los requisitos para realizarla, completado y previamente a presentarlo por el Departamento de Mesa de Entrada de la Facultad, deberá enviarse en formato PDF, junto al Currículum Vitae y la documental probatoria de antecedentes, las cuales deberán ser original o copia debidamente legalizada, de manera escaneada (no admitiéndose fotografías), también en formato PDF (en un único archivo adjunto), al correo electrónico: [mesadeentradas.fcejs@gmail.com](mailto:mesadeentradas.fcejs@gmail.com). En cualquier momento y a su sola solicitud, podrá requerir por autoridad competente a los/as aspirantes la documental original para su constatación con la documental escaneada.

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Económicas para dictaminar en este concurso:

TITULARES:

Doctora Inés Mercedes ROUQUAUD



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas  
y Sociales

Magíster María Sol CARACCILO VERA

Ingeniera Mirta Beatriz CÁMARA GUILLET

SUPLENTES:

Ingeniero Alberto Enrique PÉREZ

Magíster Nélica FIGUEROLA

Magíster Mariana Beatriz ZAVALA

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del/la aspirante implica su conformidad y aceptación del Reglamento (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/1997).

ARTÍCULO 5º.- Las/os aspirantes deberán constituir domicilio legal y cumplir con lo estipulado por la Ordenanza N° 1/2022-Decanato, siendo la aplicación "*Notificaciones Electrónicas UNSL*" el método de notificación por el cual se registrará el proceso del presente concurso. El incumplimiento de lo dispuesto a la referida Ordenanza habilitará a la Administración a continuar el trámite sin intervención del/la administrado/a y tener por notificados los actos administrativos o requerimientos que se formulen, conforme lo previsto en el Artículo 133 Código Civil y Comercial de la Nación, de aplicación supletoria.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, remítase al Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RED

MLT

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado N° 15/2021 por: Decana Roxanna Bettina CAMILETTI - Secretario General Marcelino Federico INSUA

## Hoja de firmas